

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Único: Aprobar el siguiente:

PLIEGO PARA LA INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE CAUCHO EN EL PARQUE INFANTIL DE PROTECCIÓN CIVIL (C/ Viñas)

1. OBJETO DEL CONTRATO:

La instalación de pavimento de caucho en el parque infantil de protección civil (c/ Viñas)

Características técnicas:

Pavimento continuo de seguridad de caucho de 3 cm de espesor realizado in situ, formado por capa de SBR reciclado (2 cm) y una capa de terminación de caucho encapsulado (1 cm). Todo ello ligado con resinas especiales.

Superficie: 180 m²

2. PRECIO:

Precio: 49 €/m² máximo

Importe total: 8.820 € máximo IVA no incluido

Con cargo al programa 171 22600

3. PLAZO:

Un mes.

4. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

- Pago del importe de adjudicación: máximo 8.820 euros, IVA no incluido

5. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Llevar a cabo la ejecución de la instalación, transporte incluido, del pavimento de caucho en el parque infantil de protección civil (c/ Viñas), en una superficie de 180 m2
- El plazo máximo de ejecución será: de 1 mes.
- Deberá contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad.

6. SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 horas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con y sin IVA incluido por el que realizarían el servicio en caso de resultar adjudicatarios (máximo 8.820 € euros, IVA no incluido).

8 PAGO DEL CONTRATO:

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la presentación de la factura.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 8 de noviembre de 2016.